INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 52/2015
FECHA	17/11/2015
INSTITUCIÓN	**Gobernación de Misiones**
AUTORIDAD FIRMANTE	Abg. Derlis Maidana Zarza, Gobernador
Expediente Nº	11719/15
CONTRATO N°	01/2015 ampliado por Adenda 01/15
FECHA CONTRATO	17/02/15
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional Nº 12/2014. Lotes 2-3-4
OBJETO	"Adquisición de Merienda Escolar para instituciones educativas del Dpto. de Misiones Ad Referéndum – Año 2015"
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
REPRESENTANTE	**Rosa Mabel Capli de Carlson**
RUC Nº	4.243.949-3
MONTO CONTRATADO	**Gs. 2.960.143.200.- Adenda Gs. 183.291.605.-**
ID LLAMADO Nº	282697/14
C.C. N°	LPN-22008-15-103702 Ampliado AC-22008-15-19489

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato, suscripto entre la **Gobernación de Misiones** y la Empresa **Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2014 convocada para la ***"Adquisición de Merienda Escolar para instituciones educativas del Dpto. de Misiones Ad Referéndum – Año 2015"***, llevada a cabo en el período fiscal 2015 y, con motivo de la denuncia periodística del diario ABC COLOR[1] de fecha 21/10/15 que menciona entre otras cosas: *"Denuncian mala calidad de merienda escolar en el Sur. Docentes y alumnos del 6º grado del Colegio San Vicente de Paul de San Ignacio, Misiones, denunciaron que reciben como merienda escolar –pagada por el Estado– pésimos productos, ya que además de*

[1] *http://www.abc.com.py/edicion-impresa/interior/denuncian-mala-calidad-de-merienda-escolar-en-el-sur-1419207.html*

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

que las galletitas son duras, en algunas encontraron pelos, hilos y hasta un gusano, indicaron…".

1.2. La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC Nº 10774/15 de fecha 21/10/15. En la cual se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para la verificación *in situ* de los hechos denunciados.

1.3. Igualmente, por nota DNCP N° 10775/15 de fecha 21/10/15 y recibida en fecha 22/10/15 se solicita a la contratante la remisión de las siguientes documentaciones:

- **Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado del cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.**
- **Adenda(s) contractual(es) que hubieren.**
- **Notas de entrega o remisión emitidas por el proveedor.**
- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).**
- **Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.**
- **Garantías de anticipo, (si lo hubiere).**
- **Oferta presentada del proveedor adjudicado.**
- **Ensayos o pruebas realizadas a los bienes (durante la evaluación de ofertas o durante la ejecución del contrato).**
- **Actas de recepción provisoria y definitiva, (si las hubiere).**
- **Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiere).**
- **Solicitudes de pagos, emitidos por la empresa.**
- **Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).**
- **Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.**
- **Constancias de retenciones según contrato.**
- **Otras documentaciones inherentes al cumplimiento de los contratos.**
- **Notas de intimación y/o comunicación entre las partes**
- **Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.**
- **Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.**
- **Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.**
- **Padrón de instituciones educativas beneficiadas.**
- **Registro de establecimiento (RE) vigente de la empresa elaboradora.**
- **Registro sanitario del producto alimenticio (RSPA) vigente**
- **Certificaciones y/o informes técnicos otorgados por el INTN.**
- **Autorización del fabricante.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

1.4. La Gobernación de Misiones remite las documentaciones que le fueran solicitadas, por nota ingresada bajo el expediente N° 11719/15 de fecha 30/10/15, en dos biblioratos conteniendo 607 páginas en total.

1.5. Por nota DNCP/DVC 10739/15 de fecha 21/10/15 la Dirección de Verificación de Contratos comunica al proveedor Rosa Mabel Capli de Carlson que se realizará una reunión de apertura de las tareas de verificación y toma de muestras en las escuelas – por muestreo- para su posterior remisión al INTN Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, para los análisis correspondientes, de modo tal que algún representante acreditado de su firma, acompañe los mencionados actos.

1.6. En fecha 22/10/15, se cursa nota al INTN solicitando la colaboración de dicha institución para el análisis de las muestras tomadas, a fin de determinar la composición y las condiciones en que se encuentran los bienes, y si los mismos cumplen o no las condiciones técnicas requeridas en el PBC que se acompaña.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Primeramente, cabe aclarar que en este caso, la Dirección de Verificación de Contratos (DVC) ha efectuado una verificación puntual del hecho denunciado.

Si bien este llamado a contratación y su posterior adjudicación contempla 4 lotes, de los cuales los lotes 2, 3 y 4 corresponden a Distribuidora Paraguay, solamente se realiza la verificación del lote 3 GALLETITAS DULCES EN FARDOS DE 20 UNIDADES DE 50GR.

3. COMENTARIOS:

3.1. Contrato:

El contrato N° 01/15 objeto de verificación fue suscrito el 17/02/15, entre la Gobernación de Misiones y la Empresa Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, por la suma de Gs. 2.960.143.200.- (guaraníes dos mil novecientos sesenta millones ciento cuarenta y [illegible] mil doscientos) correspondiente a los Lotes N° 2, 3 y 4. El mismo es resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2014 ad referéndum, convocado por la Gobernación de Misiones.

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Los rubros para solventar el monto del contrato, se hallan previstos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Institución para el ejercicio fiscal 2015, el sistema de adjudicación fue establecido por lotes. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 124/2015 de fecha 12/02/15.

3.1.1. Vigencia del contrato:

De acuerdo a la cláusula SEXTA del contrato, la vigencia es hasta el 31/12/15

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre 2015.

3.1.2. Objeto del contrato. Lote N° 3:

Para la provisión de los siguientes bienes:

LOTE Nº 3

Nº	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Plan de entrega	Lugar de entrega
1	50181909-002	Galletitas Dulces (según descripción detallada en las especificaciones técnicas)	Unidad	Paquete de 50 Gramos	39.200	1ra. Entrega: marzo/abril 2015 2da. Entrega: mayo/junio 2015 3ra. Entrega: agosto/septiembre 2015 4ta. Entrega: octubre/noviembre 2015 Obs.: cantidad *estimada a* proveer en cada entrega es de 9.800 fardos	Centro Agropecuario y vial San Blas – San Ignacio Misiones – Sede de la Gobernación de Misiones

3.2. Cronograma de Entregas:

En virtud a la cláusula SEPTIMA del Contrato:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Centro Agropecuario y Vial San Ignacio Misiones – Ruta I Km 200.-*

La Adenda 10° al PBC también menciona:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cronograma de Entrega

Abg. José Domingo Ayala G. Responsable de la U. O. C. GOBERNACIÓN DE MISIONES

- **Condiciones:** Los productos serán entregados en el Centro Agropecuario y Vial de la Gobernación de Misiones, de San Blas, Distrito de San Ignacio. La descarga del producto correrá por cuenta del Proveedor, el responsable de la recepción de los productos será el Centro Agropecuario.
- **Plazo de entregas:** Primera entrega a los cinco días hábiles de la firma del contrato, y las entregas posteriores según planilla de entrega que se adjunta a continuación. La primera entrega se efectuara a contra entrega de la Orden de Compra emanado por el Jefe de servicios Generales.
- **Forma de realización de los pedidos de provisión de los bienes:** La Convocante emitirá una orden de compra 48 horas antes de la fecha prevista para la entrega, en las cuatro entregas posteriores a la primera entrega prevista para el año.
La orden de compra será proveída por la Convocante una vez emitido el Código de Contratación por la DNCP.

GOBERNACIÓN DE MISIONES VIII DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Padrón de las Instituciones a ser Beneficiadas:

Entre las 43 Instituciones Beneficiarias del **Distrito de San Ignacio** se encuentra la Escuela Básica N° 1110 "San Vicente", mencionada en el publicación periodística individualizada más arriba:

Nº	Instituciones	Cant. de Alumnos/as
18	Esc. Basica Nº 1110 "San Vicente"	347

3.3. Requisitos del producto Galletitas Dulces – Sección III del PBC

Por Adenda 07 al PBC - Sección III se establecen las EETT para el lote 3:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación de Contratos

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

LOTE N° 3

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO: Galletitas Dulces

Definición: Con la denominación de *"Galletita Dulce"* se entiende al producto elaborado por una mezcla de harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, manteca y/o margarina y/o aceite comestible, azúcar y agua potable y otros ingredientes permitidos, sometida a proceso de amasado y posterior tratamiento térmico, dando lugar a un producto caracterizado por su bajo contenido de agua y textura crocante.

El producto debe ser inocuo y adecuado para el consumo humano, deber ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor.

Este producto será utilizado para el Programa de Alimentación Escolar *"Complemento Nutricional en Escuelas Públicas"* en las Escuelas Públicas de país, dirigido a niños escolares; por lo tanto debe poseer un aspecto, color, sabor, olor y consistencia que lo hagan aceptable para los mismos.

El producto debe ser de horneado (ver periodo de vida útil), que no precise cocciones posteriores.

El producto está concebido para ser consumido diariamente por lo que las características organolépticas deben ser la adecuada al producto.

a) **Ingredientes:**

- Harina de trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas.
- Azúcar y/o miel.
- Agua potable.
- Manteca y/o margarina, aceite vegetal hidrogenado y/o aceite vegetal.
- Bicarbonato de sodio y amonio.

Ingredientes prohibidos:

- El Iodo contenido en el producto debe ser el aportado por la sal yodada, no permitiéndose otras adiciones al producto.
- Excepto la manteca, **no se permitirá el agregado de otra grasa de origen animal**.

3.3.1. Composición físico- químico y nutricional del producto:

Asimismo, la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones – modificada por Adenda 07 contempla la siguiente **composición físico- químico y nutricional del producto Galletitas Dulces (Lote N° 3)**:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

d) Composición físico-química y nutricional

La composición deberá ser conforme a lo detallado en la Tabla 1 para 100 gramos del producto terminado listo para el consumo para los nutrientes obligatorios.

Tabla 1: Composición físico-química y aporte de nutrientes por 100 g del producto terminado listo para consumo.

	Cantidad por cada	Mínimo	Máximo
Energía (calorías)	380	338	420
Proteínas (g)	7	6	20
Grasas (g)	8	6	20
Hidratos de Carbono (g)	70	65	80

Las vitaminas y minerales solicitados deben cumplir como mínimo con el 30% de la IDR por porción de 50g.

Los resultados de los análisis realizados por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a partir de las muestras de galletitas tomadas durante la verificación in situ —cuyas copias se adjuntan—, **señalan que todas se encuentran dentro de los parámetros Mínimo/Máximo establecidos en las EETT** del Pliego de Bases y Condiciones, como se observa en el siguiente cuadro:

Resultados de INTN				
	Composición del Producto			
Muestra N°	**Energía (Calorías) Máx. 338/ Mím. 420**	**Proteínas Máx. 6/ Mím. 20**	**Grasas Máx. 6/ Mím. 20**	**Hidratos de carbono Máx. 65/ Mím. 80**
3	398,56	8,22	11,6	65,32
1	386,51	7,82	6,59	73,98
2	382,79	7,57	5,91	74,83

3.3.2. Envase:

Con respecto al **Envase** se menciona igualmente en la Adenda 7 al PBC –Sección III:

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DNC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contrates - DNCP

3) **ESPECIFICACIONES DEL ENVASE:**

a) **Especificaciones del envase individual.**

El envase individual primario deberá ser de **film polipropileno biorientado de 30 micrones.**

- **Tamaño y forma del envase individual:**

El producto se presentará en envase primario conteniendo 50 gramos. Esto corresponde a aproximadamente a 3 a 6 unidades por porción, o las que correspondan para cumplir con el gramaje establecido.

Deberá cumplir con las siguientes resoluciones:

- RES. MERCOSUR GMC Nº 56/92 Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos.
- RES. MERCOSUR GMC Nº 02/12 Reglamento Técnico MERCOSUR Lista Positiva de Monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos.
- RES. MERCOSUR GMC Nº 32/07 reglamento técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos

De lo observado en la verificación in situ, se puede mencionar que la misma reúne los requisitos establecidos en el PBC.

3.3.3. Rotulado de los envases:

En las EETT - Sección III Adenda 07 al PBC se establece:

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

b) **Especificaciones del rotulado del envase individual.**

El producto se rotulará "GALLETITA DULCE SABOR ....." según cada caso.

i. Rotulado general:

El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" Número de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA nº) y Registro de Establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSPBS). La información establecida en las reglamentaciones citadas deberá estar impresa de forma clara e indeleble en los envases individuales primarios.

El producto adjudicado al dorso del envase individual primario, deberá tener impresas en letra "**arial**" y en color negro en un tamaño no menor a 0,3 centímetros, las siguientes frases:

"DENUNCIAS AL: 0217 213201

ii. Rotulado nutricional:

Etiquetado nutricional: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC 46/03 RTM "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional".

El producto adjudicado en la cara frontal de su envase individual primario, deberá tener impresa en letra "**arial**" y en color negro en un tamaño **no menor a 0,5 centímetros**, las siguientes frases:

Gobernación de Misiones

Complemento Nutricional

"DISTRIBUCION GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".

DENUNCIAS A: 0217 213201

En las verificaciones in situ realizadas, tanto en sede del Depósito de la Gobernación de Misiones, como en la Escuela Básica N° 1110 "San Vicente de Paul" se ha constatado el cumplimiento del rotulado de los envases.

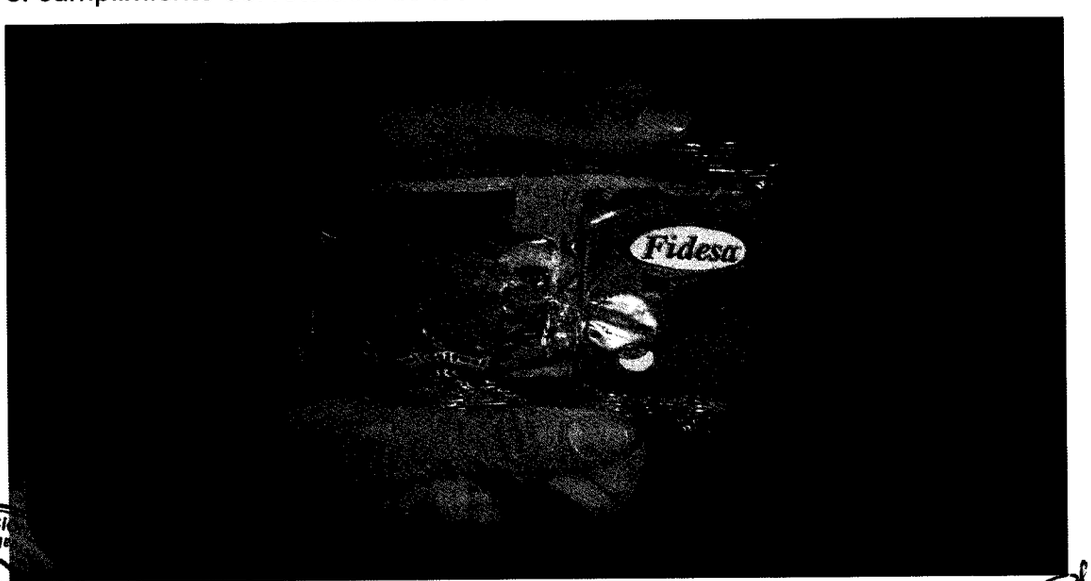

Lic. Luis Acosta
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.3.4. Registros Sanitarios:

Con respecto a los **registros sanitarios,** el PBC Sección III modificado por Adenda 07 menciona:

4) REGISTROS SANITARIOS.

El Oferente deberá contar con los siguientes registros vigentes al momento de la presentación de la oferta, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.):

- **Registro de Establecimiento (R.E. N°.) de la empresa elaboradora.**
- **Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A N°.)**

No se aceptarán constancias de documentos en trámite.

13

En los expedientes recibidos por parte de la contratante constan los siguientes registros del fabricante del producto ofertado por el proveedor:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Subsecretaría de Estado de Industria
Dirección General de Política Industrial
CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL

REGISTRO INDUSTRIAL NRO. : 001792-2

RAZON SOCIAL : FIDESA SA
R.U.C. : 800028236

CIIU 1541 : Elaboración de productos de panadería
ACTIVIDAD ESPECIFICA : FABRICACION DE GALLETITAS

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : RUTA INTERNACIONAL Nº 7,DR JOSE RODRIGUEZ DE FRANCIA ,KM 26,5 - MINGA GUAZU

FECHA DE EMISION : 04/12/2014
FECHA DE VENCIMIENTO : 04/12/2016

La presente Constancia ha sido expedida en fecha: 05/12/2014

LISA OVIEDO BENITEZ
Directora General de Política Industrial

OSCAR STARK
Vice Ministro de Industria

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS — Dirección de Verificación de Contratos

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

INAN

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Distribuidora Paraguaya
Telefax: (071) 201 562
B° Las Carmelitas Cam...
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

A969801

D.R.H.A. N°: 333/2013.

R.E. N°: 00355.-

Nombre/Razón Social: FIDESA S.A.

Dirección. TENIENTE RODI Y RIO DE LA PLATA N° 2433 – ASUNCION

Valido hasta: 18/10/2016.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CODIGO/S CATEGORIA/S
Elaborador	06.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".

Lic. [illegible] López
Encargada de Departamento de Registros de Establecimientos

Lic. Patricia Echeverría
Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias

I.N.A.N.
Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 21/10/2013.

Conste que la empresa FIDESA S.A., ha incorporado a su Registro de Establecimiento vigente, las categorías 07,15 y 20 en la actividad de Elaborador, en el local ubicado en Ruta 7 km 26,5 – Minga Guazú, válido hasta la fecha 18/10/2016.

Lic. [illegible] López
Encargada de Departamento de Registros de Establecimientos

Lic. Patricia Echeverría
Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

Por lo cual el proveedor ha cumplido los requisitos establecidos en el PBC y su Adenda respectiva.

3.4.VERIFICACION *"IN SITU"*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c) de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha decidido efectuar una verificación *in situ*,

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

para la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos de la DNCP.

3.4.1. Sede de la Gobernación de Misiones:

El grupo de trabajo se constituyó en fecha 22/10/15, primeramente en la Gobernación de Misiones a efectos de presentar la nota de designación para la verificación mencionada, de celebrar una reunión con representantes de la Gobernación y de la firma adjudicada Distribuidora Paraguay, y solicitar el acompañamiento de los mismos a las verificaciones y toma de muestras. Para tal efecto, acompañó al grupo de trabajo la Secretaria de Educación de la Gobernación de Misiones Lic. MARTINA FERNANDEZ y la Señora ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON propietaria de la firma Distribuidora Paraguay.

Seguidamente, dicho grupo se ha dirigido al depósito de la Gobernación (Ruta I km 220 Centro Agropecuario), lugar donde la firma proveedora entrega las galletitas para su posterior distribución en las distintas escuelas del Departamento de Misiones. Del lugar se tomaron 6 paquetes de galletitas de 50gr., en tres bolsas lacradas, correspondientes al lote 3 con vencimiento agosto/16. Se aclara que las muestras fueron tomadas con las debidas medidas de higiene correspondientes.

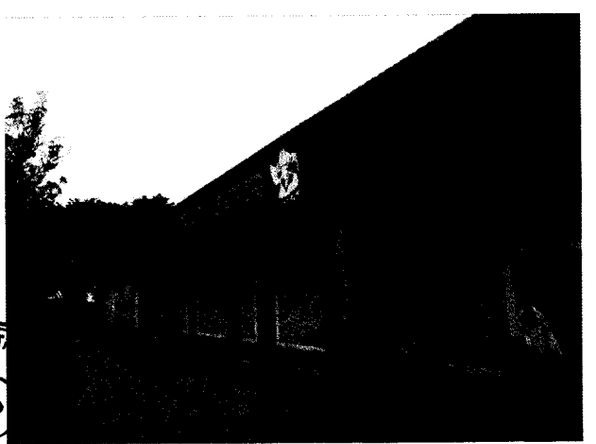

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

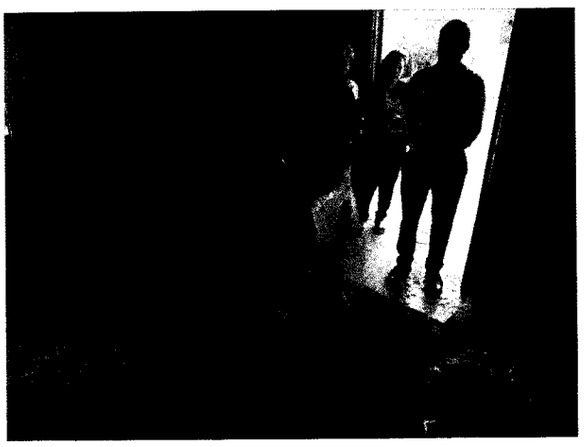

Llama la atención el estado poco higiénico del recinto donde se almacenan los bienes en la Gobernación de Misiones:

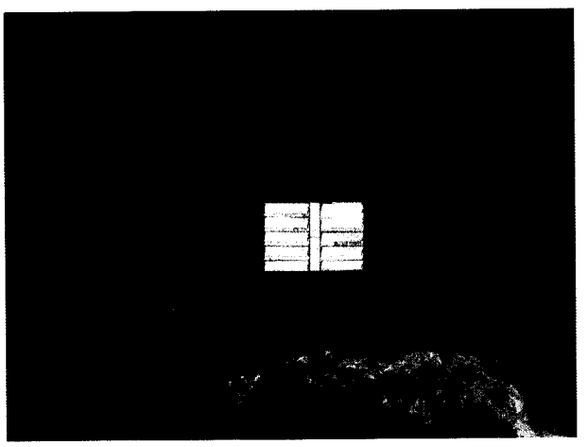

3.4.2. Escuela Básica N° 1110 "San Vicente de Paul":

Posteriormente, el grupo de trabajo se constituye en la **Escuela Básica N° 1110 "San Vicente de Paul"** —cuya Profesora del 6° Grado Turno Mañana ESPERANZA FIGUEREDO fue la que formuló la denuncia ante el Diario ABC Color—, donde es recibido por la Directora de la institución Hna. MARIA FLORIA BENITEZ, quien menciona que las galletitas con supuestas polillas fueron únicamente 8 paquetes.

Se solicita además, la presencia de la profesora antes mencionada —ESPERANZA FIGUEREDO— quien procede a traer de su domicilio particular las muestras de galletitas con supuestas polillas y gusano. Cabe aclarar que los paquetes de las galletitas se hallan abiertas (tres paquetes de 50gr) y un paquete cerrado, los cuales fueron entregados para la remisión de los mismos al INTN para los análisis correspondientes. Se han tomado las muestras con las debidas medidas y precauciones asépticas (higiénicas) y se procedió

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

a sellar y lacrar las bolsas que contienen las muestras (una bolsa de 50gr cerrada y 3 bolsas de 50gr abiertas), las mismas corresponden al lote 3, galletitas dulces.

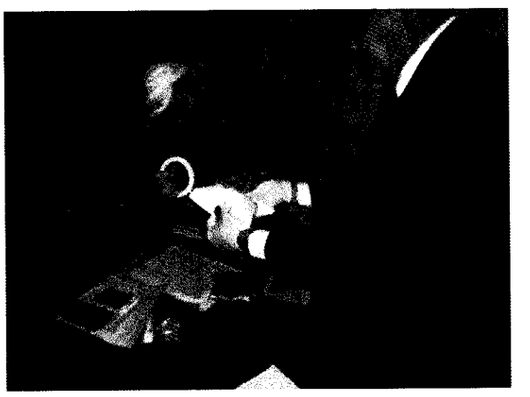
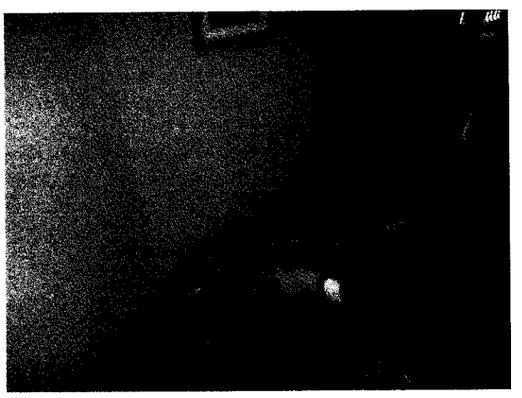
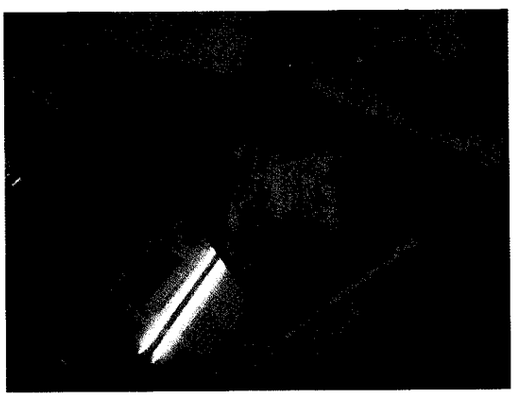

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

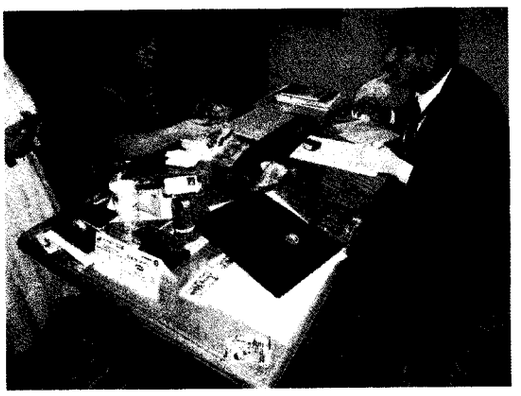

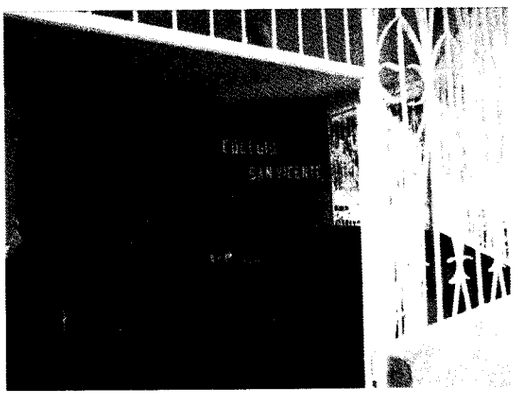

3.4.3. Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN):

Posteriormente y en la misma fecha, en sede del **Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN** se encuentra presente para la entrega de las muestras (identificadas como MUESTRA 1: Depósito de la Gobernación; MUESTRA 2: De la Escuela San Vicente de Paul- Depósito, paquetes cerrados; MUESTRA 3: De la Escuela San Vicente de Paul – tres paquetes abiertos traídos por la Prof. ESPERANZA FIGUEREDO; MUESTRA 4: De la Escuela San Vicente de Paul – un paquete cerrado traído por la Prof. ESPERANZA FIGUEREDO) la **Dra. BIBIANA GILL** en **representación de la proveedora Distribuidora Paraguay**, con quien se labra Acta del citado acto de entrega de las muestras. Asimismo, se encuentra presente por parte del Laboratorio del INTN el **Dr. GERMAN CRISTALDO**.

En base a lo que se precisa confirmar (lo denunciado en la publicación periodística individualizada más arriba) —la presencia de gusanos— el Director del Laboratorio de INTN menciona que considera prudente realizar las siguientes pruebas: Inspección Visual, y de composición; las mismas se realizarán en TODAS LAS MUESTRAS.

Se determina que la DNCP correrá con los gastos de los análisis respectivos, motivo por el cual los resultados deberán ser retirados una vez concluidos, por parte de esta Dirección de Verificación de Contratos y su posterior remisión de copias adjunto al informe respectivo.

Los resultados laboratoriales de las MUESTRAS son:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación de Contratos

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Muestra 1: Tomada del Depósito de la Gobernación

Inspección Visual: no se observan aberturas en el sellado ni roturas u orificios en el cuerpo del envase – Dpto. de Envases y Embalajes.

Composición de grasas/humedad/calorías: dentro de los parámetros exigidos en el PBC

Cuerpos extraños: N/D no se detecta

Muestra 2: Tomada de la Escuela San Vicente de Paul- Deposito

Inspección Visual: no se observan aberturas en el sellado ni roturas u orificios en el cuerpo del envase – Dpto. de Envases y Embalajes.

Composición de grasas/humedad/calorías: dentro de los parámetros exigidos en el PBC

Cuerpos extraños: presencia

Muestra 3: Tomada de la Escuela San Vicente de Paul – proveído por la Prof. Figueredo

Envases abiertos

Inspección Visual: no se realiza por estar abiertos los envases.

Composición de grasas/humedad/calorías: dentro de los parámetros exigidos en el PBC

Cuerpos extraños: presencia

Muestra 4: Tomada de la Escuela San Vicente de Paul – proveído por la Prof. Figueredo

Envase cerrado

Inspección Visual: no se observan aberturas en el sellado ni roturas u orificios en el cuerpo del envase – Dpto. de Envases y Embalajes.

Composición de grasas/humedad/calorías: dentro de los parámetros exigidos en el PBC

Cuerpos extraños: N/D no se detecta

Tras lo cual se puede mencionar que tanto **las muestras tomadas del Depósito de la Gobernación como del envase cerrado proveído por la Profesora ESPERANZA FIGUEREDO, arrojaron resultados que no condicen con la denuncia realizada.**

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La otra muestra proveída por la Prof. FIGUEREDO, galletitas sin envase y otro en envase abierto, si presentan partículas blancas e insecto muerto.

4. CONCLUSIONES

La empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON** fue adjudicada para la provisión de alimento solido: Galletitas Dulces (Lote N° 3 de la LPN N° 12/2014 convocada por la Gobernación de Misiones – ID N° 282697) .

Al respecto de la denuncia realizada ante el Diario ABC Color por parte de la Prof. **ESPERANZA FIGUEREDO – Escuela Básica N° 1110 San Vicente de Paul**, y en virtud a las muestras tomadas en las verificaciones in situ (Depósito de la Gobernación de Misiones y Escuela San Vicente de Paul) y su posterior remisión al INTN para los análisis respectivos, cuyos resultados se adjuntan a este informe, se puede mencionar que el hecho denunciado resultó NO COINCIDENTE con los resultados laboratoriales de las muestras de los productos con envases cerrados. Pues, por el contrario, las muestras proveídas por la denunciante (con insectos), que también fueron objeto de análisis por parte de INTN, se hallaban con envases abiertos – lo que permitiría el ingreso de humedad o de cualquier tipo de bacterias y/o insectos-.

Lic. Luis Aburno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la **Gobernación de Misiones** y a la Empresa Proveedora **Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli** a efectos de que éstos tomen conocimiento del resultado de la presente verificación.

Asimismo remitir copia del mismo informe a la **Junta Departamental de Misiones**, a los fines pertinentes.

Se recomienda, tanto a la contratante —Gobernación de Misiones— como a las Instituciones Educativas beneficiadas, contar con lugares de almacenamiento acordes a las prácticas de higiene y salubridad, de modo a conservar en buen estado los productos a ser consumidos por los estudiantes.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Obs.: Se anexan las Actas 74/15, 76/15, y 77/15, así como los resultados laboratoriales del INTN de las muestras 1, 2, 3 y 4 y que forman parte del presente Informe.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000074

En la Ciudad de San Ignacio Misiones, a los 22 Día/s del mes de octubre de 2015, siendo las 8:40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno F., Gustavo Cañete y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta Nº 1 Km 220 - Centro Agropecuario a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adq. de Merienda Escolar P/Instituciones educativas con ID Nº 282697 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma Rosa Mabel Capli de Carlson, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Lic. Martina Fernandez	Sria de Educacion	Gobernacion
Rosa Mabel Capli	Distribuidora Paraguay	
Carlos Carlson	✓	✓
Alejandra Carlson	✓	✓

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:

Con base a una denuncia periodística; nos constituimos en el Deposito de la Gobernación (Centro Agropecuario) donde se tomaron muestras de las galletitas dulces correspondiente al llamado verificado se tomaron fotografías
Las muestras tomadas con las medidas de higiene correspondientes para su posterior remisión al INTN para realizar análisis físico-químico, microbiológico y de composición. Son 6 paquetes de galletitas distribuidos en 3 bolsas lacradas correspondientes al lote Nº 3 Agosto 16 (vencimiento)

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Gustavo Cañete Contratador de Verificación de Contratos - DNCP

Rosa M. Capli

Distribuidora Paraguay Telefax: (071) 201 562 Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Distribuidora Paraguay Telefax: (071) 201 562 Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Distribuidora Paraguay Telefax: (071) 201 562 Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000076

En la Ciudad de San Ignacio Misiones, a los 22 Día/s del mes de octubre de 2016, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Gustavo Cañete y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Básica 1110 - San Vicente de Paul a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adq. Merienda Escolar para Instituciones Educativas con ID Nº 282697 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma Distribuidora Paraguay - Rosa M. Capli, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Lic. Martina Fernández	Sría de Educación	Gobernación
Rosa Mabel Capli	Distribuidora Paraguay	
María Gloria Benítez	Directora Escuela Nº 1110	San Vicente de Paul
Prof. Esperanza Figueredo	Prof. 6º grado T.M.	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
La directora menciona que las galletitas con supuestas polillas fueron 8 paquetes aproximadamente.
La profesora Esperanza Figueredo menciona que los alumnos del 6º grado le comunicaron al abrir los paquetes, contenían supuestas pelusas (polillas) y comunicó a la superioridad.
En este Acto hace entrega de las muestras: 3 muestras de paquetes abiertos y una muestra en paquete cerrado.
Por su parte la Directora pone 3 muestras de las galletitas y menciona que corresponden a productos en su poder (en la Dirección).
Las muestras fueron tomadas con las debidas medidas de higiene y serán remitidas al INTN para el análisis posterior.
Se tomaron fotografías.

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Gustavo Cañete Dirección de Verificación - DNCP

Distribuidora Paraguay Teléfono: (071) 201 862 Bº Las Carmelitas Cambyretá

Secretaría de Educación Gobernación de Misiones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000077

En la Ciudad de Asunción, a los 22 Día/s del mes de Octubre de 2015, siendo las 14:40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Gustavo Cañete y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en INTN - Instituto Nac. de Tecnología y Normalización a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adq. de Merienda Escolar para Instituciones Educativas con ID N° 282697 Año 2014. El contrato fue suscrito entre Gobernación de Misiones, y la firma Distribuidora Paraguay - Rosa Mabel Capli para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Bibiana Gill	Abogada	Distribuidora Paraguay

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
En Sede del INTN reunidos los funcionarios de la DNCP citados arriba y la Abogada representante del proveedor Distribuidora Paraguay para presentar las muestras tomadas en la verificación in situ en San Ignacio Misiones (Depósito de la Gobernación y la Escuela N° 110 San Vicente de Paul)
Las muestras son: 3 muestras del Centro Agropecuario sede del Depósito de la Gobernación; 4 muestras proveídas por la Profesora Esperanza Figueredo y 3 muestras tomadas de la Dirección de la Escuela San Vicente de Paul. — Las mismas se entregan para realizar los análisis microbiológicos; físico/químicos y composición

Bibiana M. Gill Ramírez
Abogada - Mat. 6262

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contratos

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

En la ciudad de San Juan Bautista, a los [illegible] días del mes de octubre, siendo las 07 30 horas, en el local o la Sala de Reuniones de la Gobernación de Misiones, se reunen representantes de la Gobernacion de Misiones, Secretario General Abg. Ramon Ferreira; la Secretaria de Educación Lic Martina Fernández y el Auditor Interno Lic. Quintin Gonzalez, con representantes de la Empresa Proveedora de las galletitas destinadas al programa de Merienda Escolar, en las Instituciones Educativas del Departamento de Misiones la Sra. Rosa Mabel Capli, Empresa "Distribuidora Paraguay conjuntamente con representantes de la D.N.C.P. (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), con el objeto de interiorizarse sobre los últimos acontecimientos publicados por los medios de comunicación, sobre el estado de las galletitas entre dias, seguidamente la Sria. de Educación da comienzo a la reunión con la bienvenida correspondiente y las presentaciones otorgando la palabra a la Sra. Mabel Capli, aclara que una vez enterados de las publicaciones en los medios, se pusieron a disposición y tomaron las medidas necesarias para la restitución del lote de galletitas entregadas, situación que contempla el contrato, y al mismo dan a conocer que la situacion en la escuela San Vicente del Distrito de San Ignacio corresponde a la entrega de un lote anterior, tambien hacen entrega de documento que corresponde a; Registro Industrial emitido por M.I.C., (folio N° 1); Registro de Establecimiento emitido por el I.N.A (folio N° 2); Informe del Ensayo (análisis); galletita sabor vainilla emitido por el I.N.T. (folio N° 3); informe de ensayo de agua tratada E.S.A.P. (folio N° 4), y analisis físico-químico de harina. (folios del 5 al 12.); la Lic. Martina Fernández, toma la palabra informa que dió instrucciones de retiro de las galletitas de las instituciones y de los depositos de la Gobernación [illegible] ser restituidos por la empresa; en fecha 21 de

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

octubre del 2015; el Lic. Luis Adorno, representante de la D.N.C.P. comunica que procederan a la verificación in situ, y toma de muestras para su posterior análisis físico-químico microbiológico y de composición a realizarse en el I.N.T.N., las muestras se tomaran de la escuela San Vicente de Paul, Depósito de la Gobernación y de algunas escuelas en forma Aleatoria. y solicita el acompañamiento de representantes de la empresa proveedora y de la Gobernación para dicho efecto. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 08:00 horas; en conformidad firman los presentes:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES
Dirección de Verificación

Lic. Luis Adorno
CI 1047323

GUSTAVO CAÑETE
Coordinador de Verificación de Contratos - DNCP

C.I. 1.195503
Quintín González
Auditor Interno

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 582
S/ Las Dominicas Cambyretá Py.-
Rosa Mabel Capu de Carlson
CI 4.243.949

Ramón Ferreira
Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0178/2015

Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) **Dirección:** Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Asunción.	**Entrada Nº: 125523/2015** **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes-OIAT

Fecha de recepción: 23-10-2015 **Fecha de ejecución del ensayo: 23-10-2015**

Descripción del ítem de ensayo: Envases de galletitas, identificadas como Muestra 1, depósito de la Gobernación de Misiones.
Cantidad: 1 (una) constituida por tres especímenes.

Determinaciones		Unidad	Método	Resultados
Inspección Visual	Sellado: superior, inferior y centro.	-	Sensorial	No se observan aberturas
	Roturas u orificios en el cuerpo del envase.			No se observan

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada

NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 26-10-2015

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - INTN - ASUNCIÓN

Ing. Liliana Bogado/Lic. Nancy Melgarejo
Profesional/Técnico

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del informe.

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 288 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

INFORME DE ENSAYO

ALIM Nº: 2655/2015

Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.	**Entrada Nº:** 125527/2015
Dirección: Estados Unidos c/ Tte. Fariña 961	**Dpto. ejecutor:** Alimentos – OIAT

Fecha de recepción: 23-10-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 26-10-2015

Descripción del Ítem de ensayo: Muestra de Galletitas
Identificado Muestra 1 extraída en el Depósito de la Gobernación de Misiones
Marca: Circo
Lote : 3 Vencimiento: 16/08/16

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados Ítem
Humedad	g/100g	A.O.A.C. 925.09 B	5,45
Materia Grasa	g/100g	A.O.A.C. 920.39 C	6,59
Ceniza	g/100g	A.O.A.C. 923.03	1,12
Proteína (N x 6,25)*	g/100g	Kjeldahl	7,82
Fibra Alimentaria	g/100g	A.O.A.C. 985.29	5,04
Carbohidratos Totales	g/100g	Por diferencia	73,98
Valor Energético	Kcal/100g	Por factor de conversión	386,51
Cuerpos extraños	---	Visual	ND

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada
g : gramo
Kcal: kilocalorías
A.O.A.C.: Asociación Oficial de Química Analítica
*Nitrógeno por el factor
ND: No se detecta
NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Las determinaciones fueron realizadas conforme a solicitud presentada.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 06-11-2015

Profesional / Técnico
Lic. Ma. Elena Sánchez
INTN - Dpto. Alimentos

Jefe de Dpto.
Dr. Germán Cristaldo
Jefe Dpto. Alimentos

Fin del Informe.

FOR 01-PG-A5.10-01 Pág. 1 de 1

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 987
Teléf.: 290 160 / 290 256 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0177/2015

Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) **Dirección: Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Asunción.**	**Entrada Nº: 125524/2015** **Dpto. ejecutor: Envases y Embalajes-OIAT**

Fecha de recepción: 23-10-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 23-10-2015

Descripción del ítem de ensayo: Envases de galletitas, identificadas como Muestra 2, depósito de la Escuela San Vicente de Paul Misiones.
Cantidad: 1 (una) constituida por tres especimenes.

Determinaciones		Unidad	Método	Resultados
Inspección Visual	Sellado: superior, inferior y centro.	-	Sensorial	No se observan aberturas
	Roturas u orificios en el cuerpo del envase.			No se observan

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada

NOTAS:
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 26-10-2015

Ing. Liliana Bogado/Lic. Nancy Melgarejo
Profesional/Técnico

Jefa de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del Informe.

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE ENSAYO

ALIM Nº: 2656/2015

Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.	**Entrada Nº:** 125528/2015
Dirección: Estados Unidos c/ Tte. Fariña 961	**Dpto. ejecutor:** Alimentos – OIAT

Fecha de recepción: 23-10-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 26-10-2015

Descripción del ítem de ensayo: Muestra de galletitas sabor vainilla identificada como muestra Nº2, extraída en la escuela San Vicente de Paul.
Marca: Circo Lote: L03 Vencimiento: Agosto 2016
Obs.: Se recepcionaron en el laboratorio 3 (tres) paquetes cerrados con 2 (dos) unidades de muestra en cada uno, totalizando así 6 (seis) unidades de muestra. En uno de ellos, se observa la presencia de insectos muertos.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados
			Ítem
Humedad	g/100g	A.O.A.C. 925.09 B	5,23
Materia Grasa	g/100g	A.O.A.C. 920.39 C	5,91
Ceniza	g/100g	A.O.A.C. 923.03	0,98
Proteína (N x 6,25)*	g/100g	Kjeldahl	7,57
Fibra Alimentaria	g/100g	A.O.A.C. 985.29	5,48
Carbohidratos Totales	g/100g	Por diferencia	74,83
Valor Energético	Kcal/100g	Por factor de conversión	382,79
Cuerpos extraños	—	Visual	Presencia

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada g : gramo
A.O.A.C.: Asociación Oficial de Química Analítica
* Nitrogeno por el factor
NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Las determinaciones fueron realizadas conforme a solicitud presentada.
- Este informe no puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 04-11-2015

Profesional / Técnico
Lic. Mariana Arteaga
INTN - Dpto. Alimentos

Jefe del Dpto.
Dr. German Cristaldo
Jefe Dpto. Alimentos
INTN

Fin del Informe.

FOR 01-PG-A5.10-01

Misión: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, calificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.

Visión: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Alfonso F.
Verificador Contractual
DNCP

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE ENSAYO

ALIM Nº: 2657/2015

Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.	**Entrada Nº:** 125529/2015
Dirección: Estados Unidos c/ Tte. Fariña. 961	**Dpto. ejecutor:** Alimentos – OIAT

Fecha de recepción: 23-10-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 26-10-2015

Descripción del Ítem de ensayo: Muestra de galletitas sabor vainilla identificada como muestra Nº3, extraída en la escuela San Vicente de Paul.
Marca: Circo
Sin lote
Sin fecha de vencimiento
Obs.: Se recepcionaron en el laboratorio 3 (tres) paquetes abiertos de muestras. De los que se observan la presencia de partículas blancas y de insectos muertos.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados
			Ítem
Humedad	g/100g	A.O.A.C. 925.09 B	7,46
Materia Grasa	g/100g	A.O.A.C. 920.39 C	11,6
Ceniza	g/100g	A.O.A.C. 923.03	1,30
Proteína (N x 6,25)*	g/100g	Kjeldahl	8,22
Fibra Alimentaria	g/100g	A.O.A.C. 985.29	6,10
Carbohidratos Totales	g/100g	Por diferencia	65,32
Valor Energético	Kcal/100g	Por factor de conversión	398,56
Cuerpos extraños	---	Visual	Presencia

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada **g** : gramo *Nitrógeno por el factor
A.O.A.C.: Asociación Oficial de Química Analítica
NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Las determinaciones fueron realizadas conforme a solicitud presentada.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de Informe: 09-11-2015

Profesional / Técnico
Lic. Jessica Legal
OIAT - Dpto. Alimentos
INTN

Jefe de Dpto.

Fin del Informe

FOR 01-PG-A5.10-01 Pág. 1 de 1

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0179/2015

Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) **Dirección:** Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Asunción.	**Entrada Nº: 125525/2015** **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes-OIAT

Fecha de recepción: 23-10-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 23-10-2015

Descripción del ítem de ensayo: Envases de galletitas, identificadas como Muestra 4, provista por la profesora Esperanza Figueredo Envase Cerrado.
Cantidad: 1 (una) constituida por un espécimen.

Determinaciones		Unidad	Método	Resultados
Inspección Visual	Sellado: superior, inferior y centro.	-	Sensorial	No se observan aberturas
	Roturas u orificios en el cuerpo del envase.			No se observan

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada

NOTAS:
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 26-10-2015

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • I.N.T.N. • ASUNCIÓN - PARAGUAY

Ing. Liliana Bogado/Lic. Nancy Melgarejo
Profesional/Técnico

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del Informe.

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 957
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 573
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE ENSAYO

ALIM Nº: 2654/2015

Solicitante: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.	**Entrada Nº:** 125526/2015
Dirección: Estados Unidos c/ Tte. Fariña 961	**Dpto. ejecutor:** Alimentos – OIAT

Fecha de recepción: 23-10-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 26-10-2015

Descripción del ítem de ensayo: Galletitas Marca CIRCO. Muestra 4

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados
			Ítem
Humedad	g/100g	A.O.A.C. 925.09 B	6,15
Cuerpos extraños	g/100 g	Visual	ND

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada
g : gramo
A.O.A.C.: Asociación Oficial de Química Analítica
ND: No se detecta

NOTAS:
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Las determinaciones fueron realizadas conforme a solicitud presentada.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 29-10-2015

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • I.N.T.N. • ASUNCIÓN

Profesional Técnico
Ester Arza
INTN - Dpto. Alimentos

Jefe de Dpto.
Dr. Germán Cristaldo
Jefe Dpto. Alimentos

Fin del Informe

FOR 01-PG-A5.10-01 Pág. 1 de 1

Misión: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.

Visión: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP